

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

COMUNICADO No.2

BOGOTÁ, 24 DE FEBRERO DE 2016

LOS COMITES JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO EVALUADORES de la Entidad descentralizada adscrita al Sector Defensa **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, **SE PERMITE INFORMAR A LOS OFERENTES QUE SE PRESENTARON** al Proceso de Licitación Pública No. 007 de 2015 cuyo objeto es **"ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DOS ESPACIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON UN ÁREA APROXIMADA DE 434.39 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE EN EL PRIMER PISO Y SÓTANO 1 CLUB MÉDICO"**, lo siguiente:

Que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 que establece: **"PARÁGRAFO 1o.** *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberá ser solicitados hasta el momento previo a su realización"*.

En consecuencia, los oferentes podrán subsanar los requisitos **meramente** habilitantes los cuales no otorgan puntaje hasta antes de la audiencia de adjudicación, o en la fecha que fije la entidad previo a la audiencia de adjudicación.

Por lo tanto, se informa a los oferentes que en atención a las observaciones presentadas a las evaluaciones publicadas el día 16 de febrero del 2016, los comités evaluadores solicitan allegar los documentos a subsanar hasta antes de las 12:00 am del día 25 de Febrero del año en curso.

A continuación se relacionan los documentos que deberán ser subsanados:

OFERENTE	ASPECTOS TECNICOS A SUBSANAR	ASPECTOS JURIDICO A SUBSANAR	ASPECTOS ECONOMICOS A SUBSNAR
ARDIKO AYS LTDA NIT. 830053360-5	1. Allegar copia del acta de conformación del COPPASST y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo.	N/A	N/A
	2. Allegar el diseño de mejoramiento integral del servicio en cada punto impreso en papel formato plano en físico.	N/A	N/A
	3. Allegar los Renders en forma física y digital en cd	N/A	N/A
	4. Allegar la propuesta integral de servicio, tipo de menú y concepto del servicio, decoración y ambientación.	N/A	N/A
INVERSIONES PRB S.A.S NIT. 891304904-1	1. Allegar el Programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	1. Allegar el Certificado sobre cumplimiento de las Obligaciones parafiscales y seguridad social expedido por el Revisor Fiscal, tal como lo establece la nota No.3 del 1.4 Documentos Habilitantes de Contenido Jurídico así: "Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes"	N/A
FERRY SERVICES LTDA NIT834001781-4	1. Allegar los Renders en forma física y digital en cd.	N/A	N/A

Con toda atención,



PD. Natalia Pinto Mejia
Comité Jurídico Evaluador



PD. Cesar Perez Hurtado
Comité Económico Evaluador



Capitán. Esteban Bautista Lopez
Comité Técnico Evaluador



SM. Pilar Lancheros
Comité Técnico Evaluador